

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALESFecha de Aprobación:
29/03/2012Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata al ciudadano Sr. Enzo Agustín Cesan, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 666, para cumplir tareas de la Carrera 3302- Asistente de Profesional opción Ingeniería Industrial Mecánica, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Conservación del Palacio.-

Montevideo, 29 de Marzo de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Conservación del Palacio;

RESULTANDO: 1º.) que en las mismas solicita se contrate a 1 (un) ciudadano de la lista de prelación del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 666, autorizado por Resolución N° 1770/11, de 14 de abril de 2011, para cubrir futuros cargos de la Carrera 3302- Asistente de Profesional opción Ingeniería Industrial Mecánica, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, con destino a dicho Servicio; 2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar al ciudadano Sr. Enzo Agustín Cesan, quien ocupó el primer lugar;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución, contratando al ciudadano seleccionado;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO**RESUELVE:**

1º.-Contratar al ciudadano Sr. Enzo Agustín Cesan, C.I. N° 4.076.111, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 666, para cumplir tareas de la Carrera 3302- Asistente de Profesional opción Ingeniería Industrial Mecánica, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Conservación del Palacio, con una dedicación horaria de 6 (seis) horas diarias de labor de lunes a viernes, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 9, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2º.-Dicho ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).--

3º.-El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D. 33 del Vol. III del Digesto.-

4º.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.-Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Conservación del Palacio, Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio Administración de Gestión Humana, debiendo volver a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-**RICARDO PRATO**, Secretario General.-